



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 068 -2016-SUNARP/SG**

Lima, 07 MAR. 2016

**VISTOS**, el Oficio N° 001-2016-VGM de fecha 24 de febrero, del señor Víctor Rolando Gálvez Mejía; el Informe N° 074-2016-SUNARP/OGTI del 25 de febrero de 2016; y el Informe N° 239-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 02 de marzo de 2016; y,

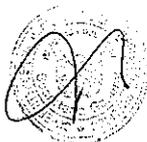
**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 208-2014-SERVIR-PE del 15 de octubre de 2014, se asignó al Congreso de la República al Gerente Público Víctor Rolando Gálvez Mejía, precisándose que la fecha de inicio del vínculo laboral con dicha entidad será determinada cuando se hayan cumplido las formalidades para la contratación;

Que, mediante Resolución N° 246-2014-SUNARP/SG se le otorgó licencia sin goce de haberes por un periodo de seis (06) meses por haber sido designado como Gerente Público para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información en el Congreso de la República, renovado con Resolución N° 097-2015-SUNARP/SG se le amplió la licencia sin goce de remuneraciones por un periodo de seis (06) meses adicionales;

Que, con fecha 02 de octubre de 2015, mediante Acuerdo de Mesa N° 062-2014-2015/MESA-CR se disolvió el Convenio de Asignación suscrito entre el Congreso de la República y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el cual el Gerente Público Víctor Rolando Gálvez Mejía asumía el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y; consecuentemente, se designó, con eficacia anticipada, en el cargo mencionado al trabajador;

Que, con Resolución N° 235-2015-SUNARP/SG se le otorgó licencia sin goce de remuneraciones al referido trabajador de la Oficina General de Tecnologías de la Información, por el periodo de seis (06) meses, contados desde el 28 de octubre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016; por lo que el



trabajador Víctor Rolando Gálvez Mejía mediante el Oficio N° 001-2016-VGM de fecha 24 de febrero, solicita al Secretario General de la Sunarp la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones hasta el 31 de julio de 2016;

Que, en virtud del artículo 12° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, son causas de suspensión del contrato de trabajo, el permiso o licencia concedido por el empleador;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, la licencia por haber sido designado en otra entidad de la Administración Pública se otorga al trabajador que cuenta con más de seis (06) meses de servicios, la misma que está condicionada a la conformidad de la SUNARP teniendo en cuenta las necesidades del servicio, debiéndose formalizar su otorgamiento mediante Resolución;

Que, en el presente caso el trabajador cuenta con el requisito de permanencia laboral requerida y con la conformidad del área de origen para la ampliación de la licencia al 31 de julio de 2016;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo en mención, la licencia que se otorga por más de treinta (30) días calendario será aprobada por el Secretario General en el caso de la Sede Central;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre de 2013, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones hasta el 31 de julio de 2016 solicitada por el trabajador Víctor Rolando Gálvez Mejía, para que ocupe la plaza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información en el Congreso de la República;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS; y con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones, al trabajador Víctor Rolando Gálvez Mejía, Analista de Sistemas de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la SUNARP, del 01 de abril al 31 de julio del 2016.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,**



*Carlos Alberto Díaz Chunca*  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNCA  
Secretario General  
sunarp

